



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de **ACONDICIONAMIENTO DE LA CV-607 DE CASTEJÓN DE VALDEJASA A TAUSTE. TRAMO P.K. 0+000 A P.K. 4+330** con un presupuesto base de licitación de 639.507,95 euros de ejecución; 134.296,67 euros de IVA. y un Presupuesto Total de 773.804,62 euros.

SEGUNDO.- Excluir a las empresas ECOASFALT, SA y RIOAJANA DE ASFALTOS de acuerdo al informe de los Servicios Técnicos, que la Mesa hizo suyo, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas, tal y como se preveía en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUNTOS:
UTE PAPSA & HERMANOS CAUDEVILLA.	93,00
VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S. L.	92,00
UTE IDECONSA & EXC. HNOS. DE PABLO.	90,50
CARMELO LOBERA, S. L.	88,12
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S. A.	86,00
COPHA.	84,64
CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S. L.	73,79

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la **UTE PAPSA & HERMANOS CAUDEVILLA.**, en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 14 de septiembre de 2017, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de las obras de “**ACONDICIONAMIENTO DE LA CV-607 DE CASTEJÓN DE VALDEJASA A TAUSTE. TRAMO P.K. 0+000 A P.K. 4+330**”, a la **UTE PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA & EXCAVACIONES HERMANOS CAUDEVILLA SL**, por un importe de 543.581,76 euros de ejecución,

114.152,17 euros de IVA y un Presupuesto Total de 657.733,93 euros y un plazo total de garantía de CUATRO AÑOS.

SEXTO.- Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de de 657.733,93 euros, se imputará de acuerdo al siguiente desglose:

Ejercicio	Importe	Aplicación Presupuestaria	Rc
2017	17.000	46000/45300/619.00.00	22017002798
2018	640.773,93	Con cargo a la aplicación que a tal fin se determine	

SÉPTIMO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo a las determinaciones contenidas en el artículo 156 del TRLCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación de acuerdo con la clasificación de las ofertas, efectuadas en su momento, podrá dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y por tanto en aplicación, por analogía de lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP y requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la adjudicación a su favor.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a los CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ S.L, CARMELO LOBERA S.L., VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L., COMPAÑIA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS S.L.U. y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A., que no han resultado adjudicatarias, a las mercantiles ECOASFALT, SA y RIOAJANA DE ASFALTOS que han quedado fuera del proceso licitatorio, así como a la adjudicataria del presente contrato, **UTE (PAPSA INFRAESTRUCTURAS S.A. & HERMANOS CADEVILLA S.L.,** a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras.

NOVENO.- La Dirección de la Obra corresponderá a D. D. José M^a Hernández Meléndez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D. Juan Fernando Muñoz Guajardo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas,, personal adscrito al Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras.

Documento firmado electrónicamente